

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LAS ALEGACIONES O SUGERENCIAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA IMPULSAR LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 15.2 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana y 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, se sometió al trámite de consulta pública previa, por un plazo de diez días naturales, el proyecto de orden de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la reindustrialización de la economía de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9711 / 25.10.2023).

El plazo para presentar alegaciones o sugerencias se inició el 26 de octubre y finalizó el 4 de noviembre de 2023. Tras el mismo, esta Dirección General tiene constancia de que se ha presentado una propuesta, elaborada por la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV), que se reproduce a continuación:

“Los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos son actividades auxiliares a la industria, regidos por normativa industrial, que sin embargo no son tenidos en cuenta como beneficiarios en ninguna de las convocatorias de ayudas destinadas a las empresas industriales. Su CNAE está recogido en el epígrafe del comercio (grupo G-4520), pero tampoco reciben apoyo en las convocatorias de ayudas destinadas al comercio. A pesar de ser un sector, que necesariamente también precisa modernizarse y digitalizarse. Por ello, la CEV solicita que, en la medida de lo posible, se amplíe el ámbito de aplicación de las ayudas destinadas a los sectores industriales, al resto de la cadena de valor y suministro industrial (reparación y mantenimiento de maquinaria y vehículos, actividades logísticas, etc.)”.

En respuesta a esa propuesta, se informa que el texto del proyecto de orden de bases reguladoras remitirá a las convocatorias la concreción de las actividades que se consideren vinculadas a la industria.

Este informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.4 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, según el cual, finalizado el plazo de consulta, se dará publicidad a sus resultados en el portal de participación de la Generalitat.

Valencia, 20 de noviembre de 2023

El director general de Industria: Manuel Rosalén Caparrós.

Firmat per Manuel Rosalen Caparros el
20/11/2023 09:30:08

